

**CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintinueve de Febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria mediante el oficio SMyT/DGJ/II/185/2016, de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; se reunieron en la sala de juntas de la Oficina del Secretario de Movilidad y Transporte, ubicada en Avenida Emiliano Zapata Número 803, Colonia Buena Vista, el Ingeniero Jorge V. Messeguer Guillen en su carácter de Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Presidente del Consejo de Información Clasificada; el Abogado Jesús López Lobato Director General Jurídico de esta Secretaría y Coordinador del Consejo de Información Clasificada; el C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez en su carácter de titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de esta Secretaría y Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada; Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos y de Información Pública, Titular de la Unidad de Información Pública; El Lic. Jorge Alfredo Alanís Mejía, Subdirector de Contraloría en Representación de la Contraloría interna del Sector Central, al tenor del oficio SC/SAyEGP/0150/2016 de fecha 29 de febrero de 2016 signado por el C.P. Guillermo Beltrán Castillo Subsecretario de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública; todos ellos reunidos con el fin de celebrar la Segunda sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada del año dos mil dieciséis de conformidad con lo que dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; su Reglamento; así como el Reglamento de las Unidades de Información Pública y de los Consejos de Información Clasificada de la Administración Pública Centralizada del Estado de Morelos; así como los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los órganos Colegiados de la Administración central y de los Organismos auxiliares, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.-----
2. Declaración del quórum legal.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Asuntos a tratar de conformidad con la propuesta del orden del día consistente en seis incisos del a- e.-----

5. Revisión y en su caso aprobación y actualización mensual de los catálogos de información reservada y confidencial de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Información, Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, para su envío al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno.- LISTA DE ASISTENCIA. El que preside la presente sesión de información Clasificada Ing. Jorge V. Messeguer Guillen Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Presidente del Consejo de Información Clasificada, solicita al Abogado Jesús López Lobato Director General Jurídico de esta Secretaría y Coordinador del Consejo de Información Clasificada, lleve a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes cuatro de los cuatro integrantes con voz y voto, y el representante del órgano de control interno como invitado permanente; mismos que integran este órgano colegiado. -----

Punto dos.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Que en mérito del pase de lista y que se encuentran reunidos todos los miembros del Consejo, se declara que está constituido el quórum legal para sesionar de conformidad con las disposiciones aplicables.-----

Punto tres.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente del Consejo de Información Clasificada instruye a su Coordinador proceda a dar lectura a los asuntos propuestos en la Orden del Día; acto seguido lo miembros del consejo toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/ORD2/29/02/2016.- Los integrantes presentes del Consejo, aprueban por unanimidad de votos el contenido del Orden del Día. -----

Punto cuatro.- ASUNTOS A TRATAR DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN SEIS INCISOS DEL A-E. Toda vez que fue leída el orden del día, así mismo que fue aprobada por unanimidad de votos se procede a desahogar todos y cada uno de los asuntos a tratar en el orden propuesto en el orden del día, en los siguientes términos:-----

Por cuanto al inciso A) consistente en la **Aprobación y/o en su caso modificación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada llevada a cabo el día 29 de Enero de 2016:** los integrantes del Consejo de Información Clasificada toman el siguiente acuerdo:--

ACUERDO 02/ORD2/29/02/2016.- Que se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016 en las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.- -----

Por cuanto al inciso B) Designación de suplentes: Se les concede el uso de la voz a cada uno de Los integrantes del Consejo de Información Clasificada y se hace constar que:- -----

- El Presidente del Consejo de Información Clasificada y titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos Jorge V. Messeguer Guillen designa como su suplente a el Profesor David Martínez Martínez Subsecretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.- -
- El Coordinador del Consejo de Información Clasificada y Director General Jurídico Abg. Jesús López Lobato designa como su suplente a la Lic. Sandra Nascieli Hurtado Espinosa Subdirectora de Procesos Legales de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.- -----
- El Secretario Técnico del Consejo de Información Pública y Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez considera que no es necesario designar suplente en este acto.- -----
- El Lic. José Alfredo Alanís Mejía representante de la Contraloría Interna del Sector Central y miembro del Consejo de Información Clasificada manifiesta que en virtud de los cambios de personal en la Unidad Administrativa a la que representa este órgano colegiado debe estarse a las designaciones que para tal efecto realice el titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.- -----
- EL titular de la Unidad de Información Pública y Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos y Transparencia el Lic. José Antonio Barenque Vázquez considera que no es necesaria la designación de suplente, en razón de que las labores que desempeña le permitirán asistir a todas y cada una de la sesiones.- -----

En virtud de las designaciones realizada por los integrantes del Consejo de información Clasificada se dicta el siguiente:- -----

ACUERDO 03/ORD2/29/02/2016: Los integrantes de este órgano colegiado tienen por designados a los servidores públicos propuestos por el Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte y Presidente de este órgano Colegiado así como por el

coordinador del Consejo y Director General Jurídico de la Secretaría, en mérito de lo anterior hágase saber a el Profesor David Martínez Martínez Subsecretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y a la Lic. Sandra Nascieli Hurtado Espinosa Subdirectora de Procesos Legales de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos su designación.-----

Por cuanto al inciso C) consistente en Solicitud de inexistencia de parte del Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría:-----

Se le concede el uso de la Voz al Titular de la Unidad de Información Pública, quien manifiesta lo siguiente: *que con fecha 29 de febrero de 2016 presento ante este Consejo de Información Clasificada el oficio SMyT/DGJ/UDIP/00044/II/2016, mismo que se encuentra a la vista en copia simple a cada uno de los integrantes del consejo, mediante el cual solicito que en uso de las facultades otorgadas a este órgano colegiado, se resuelva sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada por los CC. Nemorio Hidalgo Carreto y José de Jesús Cabañas Salazar consistente en la cantidad total concesiones otorgadas con motivo de la ejecución al acuerdo de por el que se instruye la regularización del Servicio de Transporte Público de pasajeros de fecha 16 de Diciembre de 2013 publicado el día 1º de Enero de 2014 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5153:-----*

Visto el contenido de la solicitud realizada por el titular de la Unidad de Información Pública y a las manifestaciones vertidas por el mismo, los integrantes del Consejo de Información Clasificada toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 04/ORD2/29/02/2016.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la ley de Información Pública Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos, las Unidades de Información Pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, en el caso que nos ocupa los accionantes del derecho de acceso a información pública solicitan la cantidad total de concesiones otorgadas con motivo del acuerdo que Instruye la Regularización del Servicio de Transporte Público de pasajeros de fecha 16 de Diciembre de 2013 publicado el día 1º de Enero de 2014 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5153, en ese sentido es correcta la apreciación que realiza el titular de la UDIP, respecto a que al día de hoy el procedimiento de regularización no se ha concluido, nos referimos pues al proceso de otorgamiento de Concesiones a personas físicas al tenor del acuerdo de regularización que se ha realizado de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable, es decir, la Ley de Transporte del Estado de Morelos y el proceso establecido en el mismo; el acto administrativo mediante el cual el Estado

de Morelos confiere el derecho de explotar y operar los Servicios de Transporte Público es el título de concesión expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acto administrativo que en el caso que nos ocupa no ha nacido a la vida jurídica, respecto del multicitado acuerdo que instruye la regularización en razón de que el mismo no ha sido concluido, es por ello que resulta procedente declarar la inexistencia de dichos documentos en esta Secretaría; resulta necesario hacer mención de lo dispuesto por la fracción IV y V del artículo 67 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos que a la letra dice: - -

*IV. En la fecha establecida para el concurso, se calificará la procedencia de las solicitudes inscritas y se emitirá el fallo atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 49 de esta Ley, dentro de los tres días posteriores a la fecha establecida para el concurso, debiéndose **publicar el resultado del fallo en los siguientes cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado** y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad o la localidad de que se trate, y -----*

V. Posterior a la publicación referida en la fracción que antecede, en los siguientes treinta días, el Secretario expedirá, previo el pago de los derechos correspondientes, el título de concesión, que contendrá lo establecido en el artículo 56 de este ordenamiento.-----

Del texto antes citado se desprende que el proceso de otorgamiento de concesión de servicio de transporte público no es ajeno a los principios de simplificación, agilidad economía, información, precisión, legalidad, transparencia que prevé el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, si no que contrario a ello prevé la publicación del fallo mediante el cual se otorgan las concesiones en el periódico oficial Tierra y Libertad, por lo que la información que solicitan, estará a su disposición cuando haya concluido el proceso de regularización mencionado en múltiples ocasiones, así mismo este órgano colegiado se adhiere y hace suyos los razonamientos vertidos por el Titular de la Unidad de Información Pública, en ese sentido se instruye al Titular de la Unidad de Información Pública de Esta Secretaría a efecto de que proceda a notificar el presente acuerdo a los accionantes del derecho humano de acceso a la información pública, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Por cuanto al inciso D) consistente en el informe mensual del Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría respecto de las solicitudes de información pública y su seguimiento:-----

Se le concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información Pública quien manifiesta lo siguiente: *De conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 71 de la Ley de Información Pública y Estadística así como las contenidas*

en los reglamentos respectivos hago de su conocimiento a este órgano colegiado que en el mes de febrero de 2016 fueron recibidas doce solicitudes de información pública, de las cuales diez fueron presentadas vía sistema INFOMEX y la restante vía escrito libre tal y como se puede advertir en el oficio SMYT/DGJ/UDIP/0045/FEB/2016 de fecha 29 de Enero de 2016, en el cual detallo el número de folio, fecha en la que fue recibida, nombre del solicitante, la información solicitada y por último el estado que guarda.-----

Por cuanto al inciso E) consistente en el Seguimiento de los acuerdos.-----

Se le concede el uso de la voz al titular de la Unidad de Información Pública quien manifiesta lo siguiente: *que de acuerdo a la naturaleza de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria próxima pasada celebrada el día 29 de Enero de la presente anualidad, no fue necesario dar seguimiento.*-----

PUNTO CINCO (5). REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.-----

Respecto a este punto los integrantes del Consejo presentes en términos del artículo 18 del reglamento de la Ley toman el siguiente:-----

ACUERDO 05/ORD2/29/02/2016: Los integrantes del Consejo aprueban la actualización mensual de los catálogos de información reservada y confidencial, para su envío al Instituto Morelense de Información Pública Estadística .-----

PUNTO SEIS (6). ASUNTOS GENERALES.-----

El presidente del consejo de información clasificada y Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: *el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano contenido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la misma Ley es obligación de la todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos respetar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y demás instrumentos internacionales, en ese sentido es importante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Información Pública, Estadística y de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos que los servidores adscritos a esta Secretaría procedan a actualizar el catálogo de información pública que correspondan a su oficina y entregar los formatos a la Unidad de Información Pública en la brevedad posible a efecto de localizar dentro de los archivos la información que esta autoridad a través de sus diversas unidades administrativas generen, susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial.*-----

En mérito de las manifestaciones vertidas por el presidente del Consejo de Información Clasificada, los integrantes toman el siguiente acuerdo:- - - - -

ACUERDO 06/ORD2/29/02/2016.- En virtud de las manifestaciones vertidas por el titular de la Secretaría, este consejo de información Clasificada comisiona al Lic. José Antonio Barenque Vázquez Titular de la Unidad de Información Pública a efecto de que de que auxilie al titular del área Coordinadora de Archivos de esta Secretaría el C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez y a la unidades de administrativas que conforman las Secretaría a llevar a cabo los catálogos de información de conformidad con lo dispuesto por las Leyes aplicables, reglamentos y lineamientos, así mismo se le otorgan amplias facultades al Director General Jurídico de esta Secretaría el Abogado Jesús López Lobato para que a nombre del titular de la Secretaría requiera la información necesaria para la integración de los catálogos de información antes referidos a todas y cada una de las unidades administrativas.- - - - -

PUNTO OCHO (8). CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de Febrero de dos mil dieciséis, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.- - - -

Siendo estos los únicos asuntos que tratar, se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.- - - - -

Se agregan al apéndice del acta y forma parte de la presente acta lo siguiente:- - -

- Oficio número SC/SAyEGP/0150/2016 de fecha 29 de febrero de 2016 signado por el C.P Guillermo Beltrán Castillo Subsecretario de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública.- - - - -
- Lista de asistencia.- - - - -
- Oficio número SMyT/DGJ/UDIP/044/II/2016 de fecha 29 de Febrero de 2016 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos - - - - -
- Oficio número SMyT/DGJ/UDIP/045/II/2016 de fecha 29 de Febrero de 2016 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos - - - - -

Integrantes con voz y voto

Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen
Secretario de Movilidad y Transporte y
Presidente del Consejo.

Abg. Jesús López Lobato
Director General Jurídico y
Coordinador del Consejo.

C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez
Director Enlace Financiero Y Administrativo
Y Secretario Técnico del Consejo

José Antonio Barenque Vázquez
Jefe de Departamento de
Procedimientos Administrativos y
De Información Pública y Titular
de la Unidad de Información
Pública de la Secretaria de
Movilidad Y Transporte

Integrante con voz

LIC. JORGE ALFREDO ALANÍS MEJÍA, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL SECTOR CENTRAL .

Hoja de firmas de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de Fecha veintinueve de Febrero del dos mil dieciséis, del Consejo de Información Clasificada de la Secretaria de Movilidad y Transporte para el ejercicio 2016.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA
LISTAS DE ASISTENCIA DEL DIA VIERNES 29 DE ENERO 2016**

NOMBRE	FIRMA
ING. JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLEN SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
ABG. JESUS LOPEZ LOBATO DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CORDINADOR DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA	
C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMIREZ ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA	
C. JOSE ANTONIO BARENQUE VAZQUEZ JEFE DE DEPARTEMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACION PUBLICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION CLASIFICADA DE LA SECRETARIAB DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
L.A.E. ILZE ANDREA DIAZ GONZALEZ EN SUPLENCIA DE LA C.P. LUZ MARIA MARTINEZ BENITEZ CONTRALOR INTERNO DEL SECTOR CENTRAL	

Sala de Juntas de la Secretaria de Movilidad y Transporte

Avenida Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos